



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO

EL Programa implementado por la provincia de Buenos Aires, Aportes para la Reactivación Cultural y Turística, y

CONSIDERANDO

Que los aportes no reintegrables los hace en su totalidad la Provincia de Buenos Aires a través del Ministerio de Producción.

Que los montos establecidos para cada municipio tienen que ver con la cantidad de inscriptos en el catálogo de emprendedores realizado oportunamente.

Que los montos los distribuye el municipio, sin participación de la Provincia y según el propio criterio de los funcionarios municipales.

Que hasta el momento se han realizado dos entregas, habiendo generado descontento en la parte de la ciudadanía y entre los propios emprendedores.

Que en caso de algunos beneficiarios, no cuentan con la habilitación municipal correspondiente al rubro que ejercen y por el cual habrían recibido el aporte.

Que atento a que los fondos se distribuyen de manera discrecional, resulta necesario realizarlo con la mayor transparencia.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 08/21

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, envíe a este Cuerpo un informe ----- donde conste la habilitación municipal, con fecha y rubro de aquellos que recibieron aportes en el marco del programa de reactivación cultural y turística, implementado por la Provincia de Buenos Aires. Se solicita también el comprobante de Personería Jurídica en aquellos casos en que corresponda.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, envíe a este Cuerpo un detalle de las ----- rendiciones efectuadas por los beneficiarios, de manera de corroborar si los gastos guardan relación con el proyecto presentado.-----

ARTÍCULO 3.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, si los que se han beneficiado en las -----dos entregas han presentado en tiempo y forma la rendición del primer aporte recibido.-----

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los once días del mes de marzo de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli- PRESIDENTE -Mercedes Palmadés - SECRETARIA .-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante